



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### **FUNDAMENTOS**

Río Negro cuenta con el Instituto Provincial de Seguro Social (I.pro.S.S.) como único sistema de atención a la salud para los agentes de la administración pública provincial y municipal. Uno de los alcances de este Instituto es proveer prestaciones que aseguren la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, garantizando el mejor nivel de calidad disponible.

En este sentido, el Instituto ha puesto en marcha Consultorios Externos como servicios de atención exclusiva a los afiliados de la obra social, en diversas especialidades médicas como ginecología, clínica médica, pediatría, entre otros, y con servicio de guardia de enfermería.

Estos Consultorios permiten garantizar equidad en la cobertura y el acceso de todos los afiliados, a los servicios de salud de la Provincia de Río Negro. No sólo en términos de asistencia sino también de prevención.

En Sierra Grande el servicio de salud pública es brindado únicamente por el Hospital Area Programa, lo cual resulta insuficiente para garantizar la salud a todos los ciudadanos.

Si consideramos la condición de actividad e ingresos en los barrios y sectores sociales más vulnerables de la localidad nos encontramos con un treinta y nueve por ciento (39%) de ocupados, de los cuales uno de cada dos, tiene obra social. De estos, muchos gozan de la cobertura social del Instituto Provincial de Seguro Social (I.PRO.S.S.), de la que también son beneficiarios los empleados de la Empresa HIPARSA.

Aproximadamente el treinta y dos por ciento (32%) del total de la población de Sierra Grande es afiliado (obligado y voluntario) a la obra social I.Pro.S.S. Es decir que se encuentra 12 puntos por encima del porcentaje de afiliados a nivel provincial, el cual se constituye por el veinte por ciento (20%) de la población.

Esta localidad se diferencia del resto en la provincia por sus vicisitudes sociales y económicas que no han permitido garantizar la continuidad y sustentabilidad en el tiempo de su economía y desarrollo social. Ha pasado desde la cúspide de desarrollo y crecimiento a la vertiginosa irrupción de una profunda crisis hasta alcanzar nuevamente la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

posibilidad de reactivación y resurgimiento. Es de presumir, entonces, el mejoramiento paulatino y progresivo de la situación económica, social y laboral de las familias sierragrandense, a partir de la reactivación del complejo minero. Esto traerá como consecuencia un crecimiento demográfico con nuevas familias que ya comenzaron a radicarse en la localidad en búsqueda de un futuro mejor.

En estos tiempos de cambios la administración pública tanto municipal como provincial ha comenzado a dar respuestas a los requerimientos de la nueva y mejor situación de la localidad, lo cual exigió, y seguramente exigirá, el ingreso de nuevos empleados. En consecuencia de ello habrá más afiliados al I.Pro.S.S.

Desde luego, la apertura de un Centro de Salud para los afiliados a esta Obra Social en Sierra Grande, disminuirá la demanda de atención en los consultorios externos y que seguramente irá incrementando por las razones expuestas precedentemente. Ello permitiría brindar una mayor cobertura y, por ende, dar cumplimiento al mandato de garantizar el derecho a la salud consagrado en el artículo 59 de la Constitución Provincial.

Por ello.

**AUTOR:** Patricia Romans



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial de Seguro Social -I.Pro.S.S.-, que vería con agrado la apertura de Consultorios Externos del I.Pro.S.S. en la localidad de Sierra Grande para la atención exclusiva de los afiliados.

**Artículo 2°.-** De forma.